

**DON CRISTÓBAL SÁNCHEZ HERRERA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN (Sevilla)**

**CERTIFICO:** Que según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaria de mi cargo, resulta que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en 22 de mayo de 2015, entre otros, se adoptó acuerdo del tenor literal que se transcribe:

**“SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN DE SODEALMADÉN.-**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vistos los acuerdos de liquidación y disolución adoptados por la Junta General de la Sociedad Municipal Sodealmaden.

Teniendo en consideración el carácter de sucesor universal que ostenta el Ayuntamiento de Almadén respecto a los derechos y obligaciones derivados de la liquidación de la Sociedad Municipal.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesto de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación y disolución de la Sociedad Municipal Sodealmaden, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad que debe realizar dicha Sociedad respecto a los acuerdos adoptados.

**SEGUNDO.-** Remitir copia íntegra del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que se trata de un acuerdo adoptado ya por la Sociedad y que ahora se trae a Pleno.

Toma la palabra el portavoz del PSOE solicitando que se le de traslado del resultado económico de la liquidación de la Sociedad tras el acuerdo de la Junta General.

El Alcalde manifiesta su conformidad con dicha petición, e incluso propone una explicación de las mismas por parte del asesor fiscal.

Tras la citada intervención se somete a votación la propuesta, aprobándose con el voto favorable de los miembros del grupo municipal del PP (5) y el voto en contra de los miembros asistentes del grupo municipal PSOE (2)

**Y para que así conste y surta efectos en el expediente instruido para la aprobación de las cuentas generales de esta entidad de los años 2015 y 2016, expido la presente con el visto bueno de la Alcaldesa en Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.**

V B  
La Alcaldesa,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Felicidad Fernández Fernández

Fdo.: Cristóbal Sánchez Herrera

Código Seguro De Verificación:	sVlcY9GggkiQPgEN+aB4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	07/03/2018 13:36:37
	Cristobal Sanchez Herrera	Firmado	07/03/2018 12:55:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sVlcY9GggkiQPgEN+aB4sA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sVlcY9GggkiQPgEN+aB4sA==</a>		

